



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-01161867- -NEU-PYMES - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01161867-NEU-PYMES del registro del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU); y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto, se gestiona la autorización de la comisión de servicios que realizarán los agentes Luis Gerardo Allende, CUIL N° 20-23918696-4, Líder del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor de la Energía y Minería, y Christian Alejandro Ullrich, CUIL N° 20-35032409-8, Asesor del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor de la Energía y Minería del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), desde el día 03 hasta el día 09 de mayo de 2025, para participar de la Misión Empresarial que se realizará entre en el día 04 y el 08 de mayo de 2025, en el marco de la Offshore Technology Conference 2025 (OTC), en Houston, Texas, Estados Unidos de América;

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), lleva adelante el Programa de Apoyo a la Cadena de Valor de la Energía y Minería, a través del cual se promueven iniciativas que tienen como objetivo mejorar la competitividad del entramado de empresas locales;

Que desde el Programa de Apoyo a la Cadena de Valor de la Energía y Minería se han realizado las gestiones para realizar una Misión Empresarial con empresarios locales a Houston, Texas, Estados Unidos de América, con motivo de participar del principal evento de la industria: Offshore Technology Conference (OTC) 2025, además de tomar contacto con instituciones de promoción que se encuentran en la frontera tecnológica de la industria de los no convencionales;

Que la Offshore Technology Conference (OTC) se ha posicionado como una (1) de las ferias más importantes de la industria en el mundo contando para la presente edición con más de mil (1000) expositores y disponiendo información relacionada con las nuevas tecnologías, equipos y servicios para el desarrollo de la actividad, como así también permite un espacio de interrelaciones y acercamiento a las experiencias en otros países;

Que entre las actividades previstas se encuentra la visita a centros logísticos y de producción en la ciudad de Houston, Texas, y la vinculación empresarial a través de diferentes eventos de networking con diversos actores, entre ellos: el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG) de Houston, la Cámara Argentina

Texana y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, entre otros;

Que con el objetivo de posicionar al Estado de la Provincia del Neuquén y a su ecosistema de empresas PyMEs, articuladas a través del Clúster Vaca Muerta y la Federación de Cámaras del Sector Energético de la Provincia del Neuquén (FECENE), como actores estratégicos dentro de la industria global del Oil & Gas, el Ministerio de Economía, Producción e Industria ha promovido la participación institucional en la feria mediante un espacio en el Pabellón Argentino;

Que la presencia de la Provincia en esta feria permitirá visibilizar el potencial energético y productivo de Neuquén ante actores clave del sector, impulsar la internacionalización de empresas neuquinas vinculadas al entramado de Vaca Muerta, fortalecer vínculos institucionales y comerciales con compañías, gobiernos y cámaras empresarias de alcance global y reforzar la marca Neuquén como destino de inversiones, innovación y desarrollo tecnológico en energía;

Que esta participación se enmarca en una estrategia de promoción internacional del entramado productivo neuquino y de atracción de inversiones, que busca posicionar a la provincia como un referente en el desarrollo energético de América Latina;

Que funcionarios del Gobierno de la Provincia del Neuquén ya han participado de las ediciones 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2022 y 2023 acompañando a un grupo de empresarios, las cuales superaron ampliamente las expectativas previstas;

Que resulta necesario el acompañamiento de dos (2) funcionarios del Gobierno de la Provincia del Neuquén para representar al Estado Provincial ante las pymes participantes y actores de vinculación; identificar mejores prácticas para implementar en el ecosistema de pymes locales; coordinar la logística del grupo; y facilitar dinámicas asociativas y de networking entre los empresarios que van desde la Provincia del Neuquén;

Que mediante Nota NO-2025-01196012-NEU-PYMES se tramita ante el Consejo Federal de Inversiones el aporte para pasajes y alojamiento;

Que el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), cuenta con el crédito presupuestario para gastos de viáticos;

Que en virtud de las normas que regulan la realización de las comisiones de servicios fuera del territorio provincial para funcionarios/as y agentes del Poder Ejecutivo - Decreto N° 2836/96 y su modificatorio Decreto N° 954/02, corresponde el dictado de la norma respectiva;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la comisión de servicios al exterior del señor, Luis Gerardo Allende, CUIL N° 20-23918696-4, Líder del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor de la Energía y Minería, y del señor Christian Alejandro Ullrich, CUIL N° 20-35032409-8, Asesor del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor de la Energía y Minería del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), desde el día 03 hasta el día 09 de mayo de 2025, para participar de la Misión Empresarial que se realizará entre el día 04 y el día 08 de mayo de 2025, en el marco de la Offshore Technology Conference 2025 (OTC), en Houston, Texas, Estados Unidos de América.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** los días de viáticos internacionales correspondientes; a razón de dólares estadounidenses ciento ochenta (USD180) por día de viáticos internacionales, con la reducción del cuarenta

por ciento (40%), por otorgarse el alojamiento, en virtud del Artículo 13°, Inciso 13.1.1 del Decreto N° 2142/93.

Artículo 3°: Por la Dirección de Administración del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), **LIQUÍDESE** y **PÁGUESE** lo dispuesto por la presente norma.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente:

JUR.: 04 - CENTRO PYME ADENEU

U.O.: 02 - UNIDAD DE DESARROLLO DE PROGRAMAS

PRG.:071 - ENERGÍA Y MINERÍA

Jur	Sa	Uo	Fin	Fun	Subf	Inci	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Ubge
04	25	02	04	06	00	03	07	00	000	2112	0000

PASAJES Y VIÁTICOS

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.